



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana Cesar

Chiriguana, Febrero doce (12) de dos mil Veinticuatro (2024).

CLASE DE PROCESO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	YOLEIDYS ACOSTA MENDOZA
DEMANDADA:	ILBER GUILLERMO TORRES SALAZAR
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00092-00
ASUNTO:	AUTO PROGRAMA FECHA INSPECCION

Atendiendo lo ORDENADO en auto dictado en audiencia celebrada el día 06 de febrero de 2024, esta agencia judicial, señala el día primero (01) de marzo de 2024, a las 08:00 a.m., con el fin de llevar diligencia de inspección judicial a los semovientes objeto de la liquidación de sociedad patrimonial, ubicados en la finca de la señora MARTHA MUÑOZ, en el caserío de la estación del ferrocarril, jurisdicción del municipio de Chiriguana – Cesar.

Por secretaria ofíciase a las partes interesadas sobre la fecha y hora señaladas para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c3f9b3ba7b230413c1c3f766e65b6205a92ea6835cdae8e15b1d37b890eaca8**

Documento generado en 12/02/2024 11:53:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Medios de contactos electrónico y telefónico:
J01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
5760237